

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La Orden APA 1556/2002 establece un sistema de control de los subproductos generados por la cadena alimentaria cárnica; es decir, que establece los índices de repercusión que tiene que abonar la distribución para sufragar los costes de eliminación a mataderos e industrias de transformación.

A raíz de la crisis de las "vacas locas" se firmó un acuerdo marco que permitió activar esta orden, también incluía una comisión de seguimiento que tenía que reunirse periódicamente para evaluar la gestión de esta recogida y eliminación y garantizar que nadie en la cadena se lucraba de forma ilícita puesto que el acuerdo era de base 0, es decir, que los operadoras al final de la cadena pagaban por solo sufragar los gastos de destrucción del eslabón anterior.

Actualmente, solo generan residuos los mataderos y salas de despiece. Los minoristas cárnicos generan muy pocos y, en la casi totalidad, son asimilados a residuos urbanos y por su recogida y gestión ya pagan una tasa de basura municipal.

¿Cuándo tiene previsto el gobierno derogar Orden APA 1556/2002 o adaptarla para que los minoristas cárnicos queden estén exentos de su aplicación?

Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2020



Concep Cañadell i Salvia  
Diputada de Junts per Catalunya

**JUNTS PER**  
**CATALUNYA**  
III